



Martes, 22 de agosto de 2023

Acta N° 3

I. Asistencia:

Con fecha 22 de agosto de 2023 se realizó la tercera reunión del nuevo Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc) de Cochilco. A esta reunión asistieron los siguientes consejeros/as:

1. Inguëword Gallardo, socia representante de Women in Mining Chile (WIM Chile) y presidenta del Cosoc.
2. Patricio Cuadra, Sociedad Geológica de Chile y vicepresidente del Cosoc.
3. Gastón Fernández, socio del Instituto de Ingenieros de Minas de Chile (IIMCH).
4. Mario Pereira, académico de la Universidad Católica del Norte.
5. Sergio Hernández, director ejecutivo de Aprimin.
6. José Tomás Morel, gerente de estudios del Consejo Minero.
7. Engel Ramírez, de Fundación Terram, en representación de Telye Yurish.
8. Lilian Torres, representante de la Asociación Gremial de Suministradores Técnicos y de Ingeniería para la Minería e Industria (SUTMIN).
9. Claudio Viera, director Confederación Minera de Chile (Confemin).
10. Alexis Rojas, Director de Vinculación y Comunicaciones, Universidad de Atacama.
11. Ricardo Calderón, representante de la Federación de Supervisores del Cobre de Codelco (FESUC).

II. No estuvieron presentes

12. Andrés Briceño, representante Comunidad Colla Diego de Almagro.
13. Waldo Pérez, presidente de la Federación de Sindicatos de Antofagasta Minerals (Fesam).
14. Claudio Dodds, Presidente Consejo de Especialidad Minas y Metalurgia del Colegio de Ingenieros de Chile.

III. Por parte de Cochilco asistieron:

1. Joaquín Morales, vicepresidente ejecutivo.
2. Claudia Rodríguez, fiscal (s).
3. Danilo Estay, director de Fiscalización.
4. Víctor Garay, director (s) de Estudios y Políticas Públicas.
5. Paula Maldonado, secretaria ejecutiva del Cosoc.

IV. Consejeros Observadores

1. Regina Toloza, académica Universidad Central.
2. Jorge Espinoza, en representación del Centro de Estudios del Desarrollo (CED).

V. Tabla

1. Bienvenida vicepresidente ejecutivo de Cochilco.
2. Bienvenida presidenta del Cosoc, Inguëword Gallardo.
3. Aprobación actas correspondiente a las reuniones del 20 junio y 18 julio.
4. Presentación "COSOC de Cochilco. Alcance de Facultades", fiscal (s), Claudia Rodríguez.

VI. Acuerdos

1. Los consejeros/as aprobaron las actas correspondientes a las reuniones del 20 junio y 18 de julio.
2. Se enviará con anticipación información sobre respecto del trabajo de la "Mesa Interinstitucional de Trazabilidad de Minerales - Concentrados de Cobre".
3. La próxima reunión se realizará el martes 26 de septiembre.

VII. Sesión

- **La fiscal (s) de Cochilco, Claudia Rodríguez**, realizó la presentación "COSOC de Cochilco. Alcance de Facultades" (Se les envió la presentación y minuta).
- **La presidenta del Cosoc, Inge Gallardo**, señaló que las consejeras/os necesitan la información que maneja Cochilco en diversos ámbitos, para opinar sobre las políticas o estrategias que desarrolla la Institución. Agregó que el interés de este Cosoc es generar propuestas para mejorar el desempeño de Codelco y Enami, y para ello es necesario tener acceso a información de gestión de ambas empresas de lo contrario el análisis sería parcial.
- **La fiscal (s) Claudia Rodríguez** le respondió que el Cosoc puede participar respecto a las políticas públicas que impulsa Cochilco, en su rol asesor del Ministerio de Minería, pero no en la fiscalización de las empresas mineras del Estado, esto es Codelco y Enami, ya que la

ley que regula a Cochilco establece que la información que se genera en las auditorías y en la evaluación de los proyectos de inversión de ambas empresas es confidencial, la ley le impide divulgarla. Si Cochilco lo hiciera estaría incumpliendo ésta y sería objeto de responsabilidad administrativa, precisó la fiscal (s).

- **El consejero Ricardo Calderón** preguntó por qué Cochilco no entrega los hallazgos al denunciante.
- **La fiscal (s)** señaló que la Contraloría General de la República se ha pronunciado al respecto y ha sostenido que Cochilco puede informar solo qué acciones se han ejecutado pero no los hallazgos de las auditorías.
- **El consejero Jorge Espinoza** preguntó si Cochilco genera “acciones gubernamentales” esto en el interés de explorar la posibilidad que el Cosoc se pronuncie respecto de ello.
- **La fiscal (s)** le señaló que Cochilco no ejerce “acciones gubernamentales” sino que aborda políticas y que la definición de los Cosoc se funda en el derecho que el Estado les reconoce a las personas a participar en las políticas, planes, programas y acciones gubernamentales. Agregó que es una definición general que aplica a todos los órganos del Estado. Y en lo relativo a la acepción “programas” está asociado aquellos dirigidos a la ciudadanía, no cabe ahí el Programa de Trabajo de Cochilco.
- **El vicepresidente ejecutivo de Cochilco** señaló que todo el programa de fiscalización es reservado, ya que de lo contrario se pierde el objetivo del plan, de la política pública y de la norma.
- **La presidenta del Cosoc** señaló que, considerando que la información es reservada, uno de los objetivos de esta reunión es que Cochilco haría la consulta a un ente superior para ver la posibilidad de entregar los resultados de las auditorías. Aludió al caso de Nokia en Finlandia, empresa que hace públicas sus auditorías. Y que dado ese ejemplo la situación en Cochilco podría cambiar.
- **La fiscal (s)** señaló que el sistema jurídico nórdico es muy distinto al chileno y no se puede cambiar toda una cultura con una ley. Agregó que es similar a un secreto empresarial, que opera igual en cualquier parte del mundo. Sostuvo que no se puede informar aspectos como a quién compra, qué compra, cuánto van a invertir en determinado proyecto. No podemos hacerlo público porque le restamos competitividad a Codelco y además afecta el interés nacional.

Respecto a la consulta hecha por la presidenta del Cosoc sobre a qué institución recurrir para acceder a la información de las auditorías, la fiscal le contestó que Cochilco es un órgano descentralizado y por lo tanto el requerimiento tiene que enviárselo al vicepresidente ejecutivo de la Institución y si no están de acuerdo con la respuesta dada tienen que acudir a la Contraloría.

Sostuvo además que desde el Cosoc de Cochilco han surgido consultas y propuestas que han derivado en acciones concretas del Gobierno, como lo es el establecimiento de una

Mesa de Trazabilidad de las exportaciones de cobre y subproductos. Señaló que esta instancia nació luego de conocer la inquietud del anterior Cosoc y han estado trabajando ya dos años. Esta Mesa la integran también el Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional de Aduanas, el Servicio de Impuestos Internos y el Sernageomin.

- **El vicepresidente ejecutivo de Cochilco** agregó que la preocupación que manifestó el pasado Cosoc se tradujo en la creación de esta Mesa y eso es un reforzamiento de la labor fiscalizadora de Cochilco.

Agregó que Cochilco debe evolucionar y que agradecería que el Cosoc propusiera cómo potenciar a la institución para que tenga más herramientas para velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos de las empresas mineras del Estado. Enfatizó que Cochilco quiere tener un diálogo con este Cosoc, el que representa a instituciones que tienen mucho conocimiento respecto de diversos temas mineros.

- **El consejero Patricio Cuadra** señaló que entiende las restricciones que tiene Cochilco para entregar cierta información y que, dado ello, su inquietud es cómo acceder a espacios para que el Cosoc participe en temas que realmente importan, que les puedan servir a los chilenos.

- **El vicepresidente ejecutivo de Cochilco** señaló que un tema que es de mucho interés para la Institución es cómo se moderniza, que sería muy valioso tener una propuesta del Cosoc al respecto.

A modo de ejemplo, mencionó que si una empresa viene a Chile con el objetivo de invertir US\$ 300 mil millones en minería, Cochilco no tiene ninguna facultad para fiscalizar dicho proyecto, su ley no le da atribuciones para ello.

- **El consejero Gastón Fernández** señaló que hay que tener en cuenta que Cochilco nació el año 1976 con facultades que incluían la fiscalización del sector privado pero luego, en 1990, ello fue modificado restringiendo sus atribuciones. Agregó que la estructura de Cochilco no se condice con el espíritu del Cosoc, ya que los funcionarios/as están obligados a guardar reserva respecto a la fiscalización que ejerce sobre Codelco y Enami. Señaló que la actual estructura de Cochilco es anacrónica. Sostuvo que el Cosoc como representante de la sociedad civil puede pedirle al Estado, a los parlamentarios que legislen y modernicen Cochilco.

- **El consejero Jorge Espinoza** preguntó si la fiscalización de Cochilco se parece más a lo que hace la Contraloría General de la República o más bien al rol de un dueño.

- **La fiscal (s)** señaló que Cochilco tiene dos tipos de fiscalización, las directas que son las señaladas en la ley que regula a la Institución y que incluso se puede fiscalizar en el mérito de la gestión de las empresas mineras del Estado. Agregó que, tratando de ir más allá de sus limitadas facultades fiscalizadoras, el vicepresidente ejecutivo realizó una interpretación de ley –que no significa ir en contra de ella–, y hoy Cochilco puede aplicar multas a Codelco y Enami en caso de que no cumplan los planes acción exigidos en las

auditorías, los cuales se comprometieron a implementar. Esta nueva facultad fue aprobada por el Consejo de Cochilco. Sostuvo que si bien las multas en dinero no son altas sí tienen un importante impacto reputacional.

Agregó que Cochilco también fiscaliza indirectamente, que son aquellas investigaciones delegadas por la Contraloría General de la República.

Sostuvo además que un dictamen de la Contraloría permitió a Cochilco exigirle a las empresas mineras públicas y privadas la entrega de toda la documentación necesaria para fiscalizar sus exportaciones de cobre y subproductos y, en caso que no cumplieran con ello, aplicar multas. Las empresas han ido al poder judicial para impugnar esta atribución y Cochilco ha ganado todas las demandas. Las multas aplicadas por la Institución suman más de \$ 200 millones, que son a beneficio fiscal.

Respecto de la Mesa de Trazabilidad de las Exportaciones Mineras y Subproductos señaló que este Cosoc será la primera instancia en conocer sus resultados.

Informó que Cochilco tiene un convenio de colaboración con Contraloría, que entre otros aspectos, establece que se generará un repositorio con información de Codelco, la cual debe ser proporcionada por la empresa. Ello, con el propósito de evitar la judicialización entre las instituciones.

- **El consejero Jorge Espinoza** señaló que las empresas estatales como Codelco se mueven en el mundo de la minería privada, que sus directorios son eminentemente políticos, y estos no tienen que rendirle cuenta a nadie. A diferencia de los directores de las empresas privadas que tienen que rendir cuenta a sus accionistas. Agregó que si tuviera que rediseñar el rol de Cochilco propondría que éste fuera el representante del accionista, es decir del Estado.
- **El consejero Patricio Cuadra** preguntó cuánto tiempo podría demorar en implementarse un cambio normativo en Cochilco y qué otros ámbitos podría abordar el Cosoc.
- **El consejero Gastón Fernández** señaló que un tema de suma urgencia es derogar un artículo de la Ley 21.420 sobre las patentes mineras, el que, de implementarse, pondrá fin a la pequeña minería. Sostuvo que Cochilco en su rol asesor del Ministerio de Minería debiera contribuir a su derogación.
- **El consejero Ricardo Calderón** señaló que se han discutido varios temas y corresponde entonces definir una agenda de trabajo. Agregó que, teniendo claras las limitaciones de Cochilco para entregar información de Codelco y Enami, se deberían abordar tres temas: la modernización de la ley de Cochilco; analizar los resultados de la Mesa de Trazabilidad de las Exportaciones de Cobre y Subproductos; y trabajar para derogar el artículo sobre patentes mineras.
- **El consejero Mario Pereira** señaló que es urgente trabajar en la modernización de Cochilco con perspectiva de Estado.

- **La presidente del Cosoc** solicitó a Cochilco averiguar si es factible implementar facultades transitorias, de corto plazo, para que Cochilco entregue información de Codelco y Enami. Agregó que sería bueno convocar a una sesión extraordinaria para que la Institución presente los resultados de la Mesa de Trazabilidad.
- **El consejero Sergio Hernández** señaló que cualquier facultad nueva para Cochilco, aunque sea transitoria, requiere reforma legal; salvo que pueda haber una interpretación extensiva razonable de sus actuales facultades.
- Se acordó que la próxima reunión del Cosoc será el martes 26 de septiembre y en octubre se realizará una sesión para ver resultados de la Mesa de Trazabilidad.